

## LLAVE CRIPTOGRÁFICA.

**Se amplía la vigencia de los nuevos certificados a 4 años calendario.**

Con el objetivo de mantener informada a la comunidad de desarrolladores y a los obligados tributarios, se les comparte que en atención a diversas sugerencias y recomendaciones de los usuarios de las plataformas de facturación electrónica, se ha procedido con la ampliación del período de vigencia a **4 años** calendario (1460 días), para los nuevos certificados de seguridad denominados **Llave Criptográfica** que se generen a partir del día **21 de junio del 2021** ya sea por primera vez o por revocación de la anterior.

Es importante aclarar que los certificados generados antes del 21 de junio, mantienen la vigencia de 2 años a partir de su fecha de generación, por lo que, en caso de desear ampliar la vigencia de su certificado, el interesado puede revocar la llave criptográfica actual y generar una nueva.

Este ajuste, es efectivo para los ambientes de pruebas y producción, así mismo, no representa ni requiere ningún cambio en las plataformas de emisión de comprobantes electrónicos.

Recordarles respetuosamente que:

- En caso de presentarse cualquier inquietud tecnológica sobre esta implementación e incidentes sobre comprobantes electrónicos, debe remitirse al correo electrónico: [Facturati@hacienda.go.cr](mailto:Facturati@hacienda.go.cr)
- Para inquietudes sobre temas sobre codificación CABYS **en exoneraciones** remitir las consultas al correo electrónico: [exoneraciones@hacienda.go.cr](mailto:exoneraciones@hacienda.go.cr)
- Para inquietudes de **información y asistencia general sobre facturación electrónica** remitir las consultas al correo electrónico: [infoyasistencia@hacienda.go.cr](mailto:infoyasistencia@hacienda.go.cr), por medio del Chatbot de la plataforma [TRAVI](#) o bien al Call Center 2539-4000